

EXENTO

VISTOS:

- Memorándum N°1018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°52/2016, denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN POBLACIONES JUAN NOÉ, ROSA ESTHER, FRESIA Y CARLOS CONDELL".
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.
- Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°52/2016, denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN POBLACIONES JUAN NOÉ, ROSA ESTHER, FRESIA Y CARLOS CONDELL", según Decreto Alcaldicio N° 20516 y Acta N° 22, fecha 06 de Septiembre del 2016 del Comité de Propuestas.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°52/2016, denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN POBLACIONES JUAN NOÉ, ROSA ESTHER, FRESIA Y CARLOS CONDELL".

AUTORIZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 52/2016, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley del Lobby N° 20.730, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Rafael Fernando Olachea Alvarez	Administrativo	Dirección de Seguridad Pública	10.297.484-0	rolachea@municipalidaddearica.cl	058-2386655
Eduardo Salvador Contreras Mamani	Profesional	DIDECO	10.969.991-8	Eduardo.contreras@municipalidaddearica.cl	963947851
José Mauricio Guzmán Guzmán	Técnico	D.A.O	13.412.360-0	Jose.guzman@municipalidaddearica.cl	998169938

Los Directores respectivos de las dependencias de cada funcionarios designados a través de este D.A., serán los encargados de notificar el presente Decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir el informe con la Evaluación de las Ofertas a la oficina de parte como lo indica las bases en el Art. 34 que hace mención a la adjudicación de la propuesta.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por la "SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA" en la cuenta 214.05.31.028.001 "Mej. Sist. Iluminación Poblaciones".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA, CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente.



SUC/ATF/CCG/CMCH/sg
Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Rafael Fernando Olachea Alvarez (Dirección de Seguridad Pública), Eduardo Salvador Contreras Mamani (DIDECO), Jose Mauricio Guzmán Guzmán (D.A.O), Of. Propuesta y Archivo.